

Juicio No. 08331-2019-00001

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE ESMERALDAS. - SALA UNICA MULTICOMPETENTE DE LA CORTE PROVINCIAL DE ESMERALDAS.

Esmeraldas, lunes 20 de septiembre del 2021, las 11h03. **VISTOS:** Continuando con la sustanciación de la presente causa, en mi calidad de Juez Ponente, **Ab. Juan Agustín Jaramillo Salinas**, integrando la Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Esmeraldas, conjuntamente con la **Ab. Carlos Vinicio Aguirre Tobar**, y el **DR. Luis Fernando Otoy Delgado**, dispongo: **PRIMERO.-** Agréguese a la instancia el escrito presentado por el Abogado Pedro Patricio Orozco Orozco, en calidad de Director de Patrocinio Judicial del Ministerio de Agricultura y Ganadería, de fecha 15 de septiembre del 2021, a las 15h27.- **SEGUNDO.-** Por cuanto el Abogado Pedro Patricio Orozco Orozco, interpone **Acción Extraordinaria de Protección**, contra la Sentencia (VOTO DE MAYORÍA) dictada por la Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Esmeraldas, de fecha miércoles 18 de agosto del 2021, las 08h23, dentro del proceso Constitucional, de Garantías Jurisdiccionales de los Derechos, de Acción de Protección, No. **08331-2019-00001**, que sigue el ciudadano DAZA SICHIQUE ROBERTO ANTONIO, en contra del AB. FRANCISCO ALBERTO TECINA NAVARRO, COORDINADOR GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Y DELEGADO DEL ING. XAVIER ENRIQUE LAZO GUERRERO, MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA. Por tanto, en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se dispone notificar a la parte contraria y remitir de manera inmediata el expediente original a la Corte Constitucional.- La parte interesa debe facilitar las copias certificadas de todo el expediente **a la brevedad** posible, para los fines pertinentes. Actúe la Dra. Montenegro Cortez Maxima Carmela, en calidad de Secretaria Relatora Encargada, de la Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Esmeraldas.- **NOTIFIQUESE.-**

JARAMILLO SALINAS JUAN AGUSTIN
JUEZ PROVINCIAL (PONENTE)



OTOYA DELGADO LUIS FERNANDO
JUEZ PROVINCIAL

CARLOS VINICIO
AGUIRRE TOBAR

Firmado digitalmente por CARLOS
VINICIO AGUIRRE TOBAR
Nombre de reconocimiento (DN):
c=EC, l=ESMERALDAS,
serialNumber=1714804638,
cn=CARLOS VINICIO AGUIRRE TOBAR
Fecha: 2021.09.20 12:12:01 -05'00'

AGUIRRE TOBAR CARLOS VINICIO
JUEZ PROVINCIAL

En Esmeraldas, lunes veinte de septiembre del dos mil veinte y uno, a partir de las once horas y cuarenta y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: DAZA SICHIQUE ROBERTO ANTONIO en el correo electrónico robantdzsich@hotmail.com; en la casilla No. 79 y correo electrónico lucio_araujo08@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0800057580 del Dr./Ab. LUCIO ARAUJO MENDEZ; en la casilla No. 220 y correo electrónico angel_valsegura@hotmail.es, absichique@hotmail.com. AB. FRANCISCO ALBERTO TECINA NAVARRO, COORDINADOR GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Y DELEGADO DEL ING. XAVIER ENRIQUE LAZO GUERRERO, MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, en el correo electrónico cvalencia@mag.gob.ec; en el correo electrónico caraujomont@yahoo.es, caraujo@mag.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0802346767 del Dr./Ab. ARAUJO MONTAÑO CARMEN FLORENCIA; en la casilla No. 445 y correo electrónico patrociniojudicial@mag.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0800899536 del Dr./Ab. COLON FRANCISCO VALENCIA CAICEDO; DR. COLON VALENCIA CAICEDO, PROCURADOR JUDICIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA en la casilla No. 445 y correo electrónico patrociniojudicial@mag.gob.ec, cvalencia@mag.gob.ec, caraujo@mag.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0800899536 del Dr./Ab. COLON FRANCISCO VALENCIA CAICEDO; DR. MARCO PROAÑO DURAN, DIRECTOR DE PATROCINIO, DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 241 y correo electrónico polaya@pge.gob.ec; PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO DR. IÑIGO SALVADOR CRESPO en la casilla No. 241 y correo electrónico polaya@pge.gob.ec, en el casillero electrónico No.